

ACTA FIRMADA EN ALDAMA DE TAMAULIPAS EN QUE JUECES, CURA, EMPLEADOS Y VECINOS NOTABLES SECUNDAN EL PLAN DE SAN LUIS POTOSI (10 DE ENERO, 1843)<sup>1</sup>

En la villa de Aldama de Tamaulipas a los diez días del mes de enero de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidas en las casas consistoriales los Ciudadanos Basilio Mancilla, Juez de Paz de lo Ynterior, Cenobio Ruiz de lo Exterior, cura párroco, empleados y vecinos notables de la misma; se dio lectura a la acta lebantada en Ciudad Victoria Capital del Departamento por el Excelentísimo Señor Gobernados General de Brigada don Francisco Victal Fernández Cecundando el pronunciamiento selebrado por el Excelentísimo Señor Comandante General y Gobernador de San Luis Potosí, el nueve del próximo pasado diciembre. El señor Jues Primero después de haber manidestado el objeto de la reunión, hizo una vreve esposicion de las razones de Justicia y Conveniencia Publica en que su Excelentísimo Señor el señor Gobernado del Departamento apoya la necesidad de adoptar en el momento medidas salvadoras, siendo la principal el adherirse en un todo al Plan proclamado en San Luis: La Junta bien enterada de lo espuesto prestó de conformidad su absoluta adhesión a los artículos manifestados en el mencionado Plan, con lo que se concluyó esta Acta que firmaron sin el infrascrito Juez.

---

<sup>1</sup> AGN, Gobernación, 1843, 1eg. 168, caja 254,4. En *Planes de la Nación Mexicana*, México, Senado de la Republica. –El Colegio de México, 1987. Libro Cuatro: 1841-1854, p, 213. Transcripción fiel del documento original.

